
LA EDUCACIÓN PÚBLICA FRENTE A LA EDUCACIÓN PRIVADA: UNA COMPARACIÓN DE BENEFICIOS

PUBLIC EDUCATION AGAINST PRIVATE EDUCATION: A COMPARISON OF BENEFITS

Giraldo Duque, César Augusto; Fajardo Vergara, Richard



César Augusto Giraldo Duque

cesaragiraldo@ucundinamarca.edu.co

Universidad de Cundinamarca Facatativá, Colombia

Richard Fajardo Vergara

rfvergara@ucundinamarca.edu.co.

Universidad de Cundinamarca Facatativá, Colombia

Revista Pensamiento Udecino

Universidad de Cundinamarca, Colombia

ISSN-e: 2382-4905

Periodicidad: Anual

vol. 2, núm. 1, 2018

revistapensamientoudecino@ucundinamarca.edu.co

Recepción: 16 Mayo 2020

Revisado: 28 Julio 2020

Aprobación: 30 Julio 2020

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/301/3011428001/index.html>

Resumen: Por medio de este artículo se pretende dar a conocer algunos de los aspectos económicos que se tienen en cuenta en la educación privada y en la educación pública, teniendo como objetivos identificar las falencias que tiene la educación pública frente a la educación privada, realizar un análisis crítico sobre la corresponsabilidad que tiene el estado frente a la educación dejando al descubierto las brechas que se presentan en el proceso educativo evidenciando el poco interés que el estado presta a la educación colombiana.

La educación en Colombia ha pasado de ser un derecho constitucional a un servicio pagado adquirido por unos pocos en el cual los que tienen la facilidad de pago pueden tener mejores oportunidades mientras que en la educación pública este derecho se convierte en un sorteo en el cual unos cuantos son beneficiados.

En el desarrollo de la investigación se utilizó un diseño transversal, correlacional, causal con un enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo para lograr abarcar la mayor población a nivel nacional donde se pudo obtener información de escuelas, colegios y universidades tanto públicas como privadas de 11 departamentos del territorio colombiano.

Entre los principales resultados de investigación se destaca que algunos políticos han intentado privatizar las universidades públicas mediante diferentes estrategias que hacen ver la educación de baja calidad, además han reducido al máximo la inversión en este tipo de instituciones pero al momento de hacer las mediciones de calidad, las comparan con universidades privadas con bastante patrimonio, desarrollo e investigación.

Palabras clave: Educación pública y privada, comparación, beneficios.

Abstract: Through this article we intend to present some of the economic aspects that are taken into account in private education and public education, having as objectives to identify the shortcomings of public education versus private education, perform an analysis critical about the co-responsibility that the state has with regard to education, revealing the gaps that appear in the educational process, evidencing the lack of interest that the state gives to Colombian education.

The education in Colombia has happened of being a constitutional law to a full service acquired by some few ones in which those who have the facility of payment they can have

better opportunities whereas in the public education this right turns into a drawing in which a few sound benefited.

In the development of the investigation a transverse design was in use, correlacional, causal with a mixed, qualitative and quantitative approach to manage the major national population to include where it was possible to obtain information of schools, colleges and universities both public and deprived of 11 department of territory Colombian.

Among the main research results it is noted that some politicians have tried to privatize public universities through different strategies that make low quality education, have also minimized investment in this type of institutions but when making quality measurements, they compare them with private universities with a lot of heritage, development and research.

Keywords: Public and private education, comparison, benefits.

1. INTRODUCCIÓN

La investigación desarrollada se realizó para conocer la corresponsabilidad existente entre el derecho a la educación frente al derecho constitucional colombiano en el periodo comprendido entre los años 2011 y 2016.

La naturaleza de la investigación tiene en si un diseño transversal, correlacional casual ya que tiene como objetivo indagar sobre la incidencia y los valores que se manifiestan en una o más variables (todo dentro del enfoque cualitativo y cuantitativo) con una característica descriptiva ya que mide y ubica grupos de personas, objetos, acontecimientos, situaciones y mide la variable en un tiempo determinado (Hernández, Fernández & Baptista, 2006).

2. CONTEXTO

La investigación se realizó en 11 departamentos de Colombia tomando como población a entrevistar egresados de las escuelas, colegios y universidades tanto públicas como privadas registradas ante el Ministerio de Educación.

3. ANTECEDENTES

Según Fonseca (2017) los problemas que se presentan en la educación están enmarcados por la política y la religión que han estado inmiscuidos en los temas educativos desde el nacimiento de la república colombiana permitiendo que esta tenga muy poca inversión y crecimiento.

En 1886 cuando se estableció en un artículo de la constitución política que era la iglesia católica quien sería responsable de la educación de los colombianos enseñándoles diferentes oficios; en lugar de traer beneficios a las personas se logró más pobreza y más atraso educativo ya que el interés de los jerarcas de la época se enfocó en enseñar y predicar la palabra de Dios y no en enseñarles a trabajar.

En 1872 se realizan los primeros ajustes a la educación donde se define que en las zonas urbanas los estudiantes tendrán derecho a 6 años de estudio mientras que en las zonas rurales sería de 3 años evidenciando la poca preocupación por la participación de estas personas, además que había muy poco presupuesto para los docentes y un mínimo material de trabajo, mientras que la iglesia católica imponía como eje central de su educación la religión, la lectura, la escritura y la aritmética.

En 1920 por decreto presidencial la educación se volvió pública quitándole al clero parte del gran poder que había adquirido y en 1930 se empezó a capacitar docentes, en 1936 con la presidencia de la república de Alfonso López Pumarejo se inicia una educación pública y obligatoria para todos los ciudadanos donde el estado asume los gastos de los matriculados y solo hasta 1946 se promulga la igualdad en la educación para la cual se dotan las entidades de educación de elementos logísticos, financieros y humanos, hoy en día se sigue observando la diferencia que se da en la educación urbana y la rural ya que en esta última no se cuenta con los recursos suficientes, se evidencia falta de elementos de estudio, sillas, mesas, no hay lugares adecuados para recibir las clases y muchos de estos establecimientos carecen de servicios públicos completos como agua y luz eléctrica, todo esto frente a la educación privada que tienen todo tipo de comodidades y servicios.

En algunas regiones rurales los docentes de instituciones públicas son etno-educadores los cuales tienen contratos de 7 u 8 meses por parte de las gobernaciones, entre los cuales se encuentran personas que no tienen las competencias necesarias y todo esto se ha realizado buscando llevar la educación a la mayor cantidad de niños, pero no se han tomado medidas sobre el incremento de menores en las instituciones, la adecuación de aulas y la contratación de personal idóneo al cargo.

Turbay (2000) plantea que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre adoptada por Naciones Unidas en el artículo 26 dice que la educación es obligatoria donde todas las personas tienen derecho a la educación gratuita que debe apuntar al desarrollo de la personalidad humana donde los padres pueden escoger el tipo de educación de sus hijos.

La convención sobre los derechos del niño, la declaración de los Derechos humanos y demás pactos internacionales declaran que la educación debe tener 4 características como la disponibilidad para cubrir las necesidades de la población, aceptabilidad, adaptabilidad y accesibilidad para todos (Constitución y ciudadanía, 2007).

4. CONTENIDO

Aunque la constitución política de Colombia señala que la educación es gratuita y obligatoria para todos los ciudadanos, se puede observar que esta excluye a diferentes tipos de personas como campesinos, desplazados y personas de muy bajos recursos pues no existen la cantidad de escuelas necesarias en las diferentes regiones y de haberlas no se tienen los recursos para que los niños puedan asistir a clases de forma digna además los políticos de turno han modificado la constitución política ajustándola a sus necesidades dejando de un lado los temas relacionados con la educación, salud y empleo (Constitución Política de Colombia, 1991).

Frente a la educación superior el tema no varía mucho ya que, aunque sigue siendo un derecho fundamental de todos los ciudadanos, este derecho está al margen del lucro privado que ofrece sus servicios garantizando a las personas el desarrollo integral de su personalidad aprovechando la brecha que deja el gobierno al ofrecer un mínimo porcentaje de cupos frente a la cantidad de egresados de colegios que necesitan y desean estudiar.

En un estudio realizado por Moreno (2013) se evidenció que de los más de 12.600 colegios de Colombia donde alrededor de 8.200 de estos son públicos se identificó que el 8% de los graduados de colegios privados y menos del 4 % de graduados de colegios públicos se han podido matricular en la Universidad Nacional. Del 100% de matriculados en dicha universidad un promedio del 23% de los aspirantes son egresados de colegios públicos y solo el 13% lograron matricularse pudiéndose evidenciar la desventaja que tienen las personas de bajos recursos frente a la educación superior.

En la Constitución Política de Colombia el artículo 67, dice que “la educación es un derecho de las personas y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”. El estado la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines

y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cumplimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. (Constitución política de Colombia, 1991).

Se debe trabajar sobre un modelo de desarrollo económico que favorezca la equidad incluyendo otorgando mejores servicios públicos servicio y calidad en la salud y la educación para construir un mejor futuro asegurando el acceso en igualdad y condiciones a servicios públicos fundamentales como atención a primera infancia. Para facilitar el acceso con calidad a la educación básica, media y terciaria es necesario que el sector educativo siga ampliando su cobertura con calidad en todo el territorio colombiano cerrando las brechas que existen entre zonas urbanas y rurales para lo cual se diseñará e implementará un Plan Nacional de Infraestructura Educativa que permita la construcción de espacios físicos donde se pueda ofrecer la jornada única con especial atención a la ruralidad. (Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018, 2014).

4.1 Objetivos

Identificar las falencias que tiene la educación pública frente a la educación privada.

Realizar un análisis crítico sobre la corresponsabilidad que tiene el estado frente a la educación.

5. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

En la investigación se utilizó un diseño transversal, correlacional, causal con un enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo, ya que tiene como objetivo indagar sobre la incidencia de una o más variables que le permite ubicar, categorizar y proporcionar una visión de una población, de un evento, de un contexto o fenómenos y mide la relación de variables en un tiempo determinado en el cual se observan sucesos que ya ocurrieron en la realidad (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006).

La población a tener en cuenta fueron egresados de 12.600 colegios de los cuales 8.600 son entidades públicas, 288 universidades entre las que se encuentran 75 universidades públicas, no se pudo establecer el número de escuelas ya que estas aparecen registradas con diferentes nombres y no se tiene una cifra exacta por lo que se optó por realizar un muestreo no probabilístico ya que este tipo de muestreo no se genera de un producto de selección aleatoria donde los sujetos de estudio son escogidos en función de su accesibilidad permitie donde los datos no permiten generalizar el resultado frente a toda la población. Es conveniente utilizar el muestreo no probabilístico cuando no se puede tener acceso a todos los individuos que conforman la población. Dentro del muestreo no probabilístico se da el muestreo por conveniencia que permite entrevistar a las personas que están al alcance del investigador (Ochoa, 2015).

En la investigación se tuvo en cuenta tres aspectos al momento de realizar las entrevistas entre los cuales se destacan la inversión en las instituciones, calidad en la educación, la perspectiva que se tiene frente a la educación. En este artículo solo se presentaran los resultados de los puntos relevantes en la inversión de las instituciones de educación.

6. RESULTADOS

Las entrevistas se realizaron a egresados de escuelas, colegios y estudiantes de 11 departamentos diferentes que fueron quienes respondieron a la solicitud.

6.1 Inversión

De los 69 egresados de escuelas públicas solo el 40,57% están satisfechos con la infraestructura de las instalaciones mientras el 59,43% consideran que estas son viejas, desgastadas y necesitan mucha inversión por parte del estado y se sienten inconformes con las mismas, en cuanto a mesas y sillas el 60,87% de la población manifestaron que están deterioradas y en mal estado; de los 69 entrevistados solo 39 personas contaron con servicio de alimentación que al parecer es buena ya que el 58,97% de la población beneficiada por el programa de alimentación escolar (PAE) así lo manifestó. Solo 7 personas recuerdan haber pagado pensión en la escuela pública y tres de ellas estaba de acuerdo en el valor del pago, 13 personas manifestaron haber utilizado rutas escolares y el 50% de estos afirmaron no tener conocimiento de quien las pagaba.

De los 36 egresados de escuelas privadas el 52,77% de la población considera que la infraestructura de las instituciones donde estudió es adecuada y cumple con los requerimientos físicos necesarios para el desarrollo de sus actividades, el 55,55% de la población considera que la calidad de las sillas y las mesas son buenas, mientras que el servicio alimenticio solo se proporciona a las personas que pagan restaurante de forma individual pues su plan de estudio no lo contempla. Solo 28 personas respondieron que pagaban pensión en la escuela de las cuales el 71,42% estaba de acuerdo con el valor de los pagos, 14 personas manifestaron haber tenido rutas escolares las cuales pagaban sus padres.

De los 59 egresados de colegios públicos el 61,01% de la población entrevistada considera que los colegios en los que estudiaron tienen una infraestructura adecuada que cumple con las especificaciones mínimas para el desarrollo de sus actividades, el 57,62% de la población consideró que la calidad de las mesas y sillas son apropiadas ya que están bien cuidadas; de los 59 entrevistados solo 18 personas tuvieron servicio de alimentación de los cuales el 55,55% consideran que esta era muy buena. Solo 4 personas afirmaron haber pagado pensión y no estaban de acuerdo al valor de los pagos.

De los 44 egresados de colegios privados el 45,45% de la población entrevistada considero que la infraestructura es la más adecuada, generando una diferencia frente a las entidades públicas que tienen mejor calificación, el 45,45% considera que la calidad de las sillas y mesas no es la adecuada, estando por debajo de la calificación de los colegios públicos. 32 personas afirmaron que si pagaban pensión de las cuales el 81% manifestaron su inconformismo con el valor de las mismas ya que consideran que eran precios muy altos en relación con los servicios que se prestaba.

De los 78 entrevistados entre estudiantes activos y egresados de universidades públicas el 66,66% consideraron que las instalaciones son adecuadas y cumplen con las necesidades indispensables para el proceso educativo, los estudiantes de bajos recursos pueden tener beneficios alimenticios y de vivienda a partir del segundo semestre de matriculados, se necesita que demuestren que realmente son personas necesitadas pertenecientes a estratos bajos, a la vez existen diversos descuentos en matrículas de los cuales el 75,37% manifiesta no haberlos utilizado.

De los 23 entrevistados entre estudiantes activos y egresados de universidades privadas el 47,82% considera que la infraestructura física de las instalaciones es la apropiada mostrando un poco de inconformismo frente a estos edificios en relación con los altos pagos que cancelan al momento de la matrícula.

6.2 Análisis de la información

En Colombia la contratación de docentes oficiales está regida por tres normas que se contradicen entre ellas, el decreto 2277 de 1979 conocido como el estatuto antiguo, no contempla la evaluación de los educadores y el estado debe pagarles por su antigüedad no por su preparación y conocimiento y a la vez están protegidos por un contrato a término indefinido, la ley 715 del 2001 permite contratar y pagar al docente según su desempeño y calidad por medio de evaluaciones periódicas y la ley 1278 del 2002 expide un estatuto para la

profesionalización de los docentes que les permite mejorar sus ingresos a medida que este se prepare, pero la contraparte es que el estado congela por varios años los escalafones, evitando incrementar el pago a sus trabajadores con el pretexto que no hay dinero, vulnerando los derechos de los profesores. Muchos docentes reciben menos de dos salarios mínimos y trabajan en condiciones precarias y la gran mayoría de estos trabajan por vocación.

La contratación docente por parte de instituciones privadas se rige por el código sustantivo de trabajo (ley 115 de 1994 art 196), también se aplica la ley de escalafón docente decreto 2277 de 1979 donde solo se puede contar con personas de reconocida idoneidad, ética y pedagogía, aunque en muchas escuelas y colegios privados contratan personas que no cumplen con los requisitos mínimos ya que les basta un estudio técnico o tecnólogo para ejercer sus funciones donde se paga por los servicios prestados un salario mínimo con algunas bonificaciones que no representan un valor considerable.

El problema que se presenta en las instituciones públicas frente a la mala calidad de sus elementos de trabajo como mesas y sillas radica en el poco dinero que invierte el estado en la adquisición de nuevos productos, sumado a ello los estudiantes las deterioran rápidamente puesto que consideran que siempre habrá dinero para reponerlas ya que todo esto se financia con dinero del estado y ni hablar de las edificaciones que se convirtieron en paredones para que se expresen los grafiteros que se consideran artistas y dañan el patrimonio común plasmando todo tipo de imágenes y chapas con las cuales se identifican, ahora bien si no hay dinero para pagar la cantidad de docentes necesarias para el desarrollo de una buena educación, mucho menos habrá dinero para realizar un mantenimiento a las edificaciones que presentan en constante deterioro.

Mientras en las entidades privadas sucede todo lo contrario puesto que los daños deben ser pagados y reparados directamente por los padres de familia. Algunas instituciones utilizan pólizas de seguros que se deben cancelar con la matrícula e incluso otros tantos solicitan bonificaciones para el pago y reparación de posibles daños (Ledezma, 2013).

En el año 2011, la ministra de educación María Fernanda Campo anunció que a partir del 2012 que la educación pública tanto en escuelas y colegios será gratuita dando más oportunidades a las personas de estudiar (Caracol Radio, 2011)

En las escuelas y colegios públicos hoy en día se garantiza la gratuidad de sus servicios, buscando con ello llegar a muchas y más personas de bajos recursos, además las secretarías de educación destinan dineros junto a las alcaldías municipales para beneficiar con transporte escolar a miles de niños y jóvenes en todo el territorio nacional. (MinEducación, 2018).

En los colegios privados se debe cancelar matrícula y pago de pensión mensual, sumado a las exigencias de cada entidad; pago de cuotas extraordinarias, pólizas y el pago de sinnúmero de requisitos que se tienen en cuenta dependiendo el estrato social de cada institución educativa y el pago de transporte puesto que muchas de estas instituciones están fuera de la ciudad.

En Colombia en los últimos años la alimentación en entidades públicas para niños y jóvenes vulnerables se ha convertido en un escándalo sin fin, el programa de alimentación escolar (PAE) que debe contribuir a la nutrición y permanencia de los niños que están registrados en el sistema de matrícula (SIMAT) ha otorgado sus contratos a corruptos que ofrecen los servicios de alimentación escolar donde cambian el menú ofrecido por cualquier producto y se apoderan del dinero ocasionando mala alimentación y desnutrición para los niños y jóvenes beneficiados, aunque los entrevistados manifestaron que la alimentación en su momento de escolaridad era buena, se debe tener en cuenta que no en todas las poblaciones han deteriorado el plan alimenticio y que esto se viene presentando en los últimos años que se entregaron los contratos a terceros.

7. CONCLUSIONES

El problema que se presenta en la educación es bastante grande aunque el gobierno de turno no lo quiera evidenciar, se han propuesto modelos de educación tal como la jornada continua, donde el estudiante debe

estar en la institución más horas de clase, claro está incrementando las horas de docencia pero sin aumentar el pago de los docentes, si los estudiantes salen a las dos de la tarde no se les reconoce el beneficio de alimentación puesto que tienen tiempo de ir a sus casas, esta jornada continua agrupa a muchos más estudiantes en mismo espacio pero no se tuvo en cuenta las especificaciones de las construcciones para la cantidad de alumnos matriculados. En muchas escuelas es normal ver a un docente con 50 y más estudiantes en un aula de clase intentando impartir disciplina y luego vienen las comparaciones con las pruebas Pisa indicando que este país está por debajo del promedio aceptable de educación comparándolo con países desarrollados donde hay un docente por cada 10 estudiantes y estos estados invierten el dinero necesario en la educación y finalmente la culpa viene a caer sobre el educador tal como lo ha indicado representantes del Ministerio de Educación que afirman que todo es ocasionado por la mala preparación del docente.

Sumado a ello está la competitividad en las instituciones privadas (se observa en todo tipo de instituciones, escuelas, colegios y universidades) que han olvidado que su finalidad es educar y lo que buscan es ofrecer solo el servicio sin calidad, donde el docente es obligado por las directivas a servir a sus estudiantes pues ellos con sus pagos son los que cancelan la mensualidad del educador, por lo tanto se debe tener al cliente contento y feliz y darle lo que ellos quieren que es buenas notas, poca exigencia y esperar que se gradúen rápidamente para poder matricular más estudiantes o clientes en este caso.

REFERENCIAS

- Caracol Radio. (2011). A partir del 2012 la educación será gratuita la educación en colegios públicos para nueve millones de habitantes. Recuperado de. http://caracol.com.co/programa/2011/09/21/6am_hoy_por_hoy/1316589960_550641.html
- Constitución política de Colombia de 1991. (1991). Constitución política de Colombia de 1991. Recuperado de. <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Constitución y ciudadanía (2007). Derecho a la educación: Estadísticas Sectoriales Educación Básica y Media. Recuperado de. <https://blogjus.wordpress.com/2007/05/24/derecho-a-la-educacionarticulo-67/>
- Fonseca, D. (2017). El sistema educativo en colombia, un problema por resolver. Palabras al margen. Recuperado de. <http://palabrasalmargen.com/edicion-106/el-sistema-educativo-en-colombia-un-problema-por-resolver/>
- Hernández, S. Fernández, C & Baptista, L. (2006). Metodología de la investigación. México, Mc Graw Hill. Kelsen, H (1995). Teoría general del derecho y del estado. Universidad Nacional Autonima de México. Ciudad Universitaria. de. https://books.google.com.co/books?id=Mp248sP_s9EC&printsec=frontcover&dq=libro+teoria+del+derecho&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiVs_uas6vXAhVMYsYKHRACA0gQ6AEIJTAA#v=onepage&q=libro%20teoria%20del%20derecho&f=false

NOTAS

- [1] César Augusto Giraldo Duque, Administrador de empresas, especialista en gerencia de servicios sociales, Magister en Educación, Magister en pedagogía, Doctor en ciencias económicas y administrativas, Doctorante en Ciencias jurídicas. Docente investigador de tiempo completo Universidad de Cundinamarca Facatativá. cesaragiraldo@ucundinamarca.edu.co
- [2] Richard Fajardo Vergara economista, administrador aeronáutico, especialista en logística integral, Magíster en Relaciones y Finanzas Internacionales. Docente investigador de tiempo completo Programa Administración de Empresas Universidad de Cundinamarca Facatativá, Editor Revista Pensamiento Udecino, rfvergara@ucundinamarca.edu.co.